

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y CINCO (35</u>) DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u>

SECRETARIOS DIPUTADOS: JOSÉ LUIS COSME MERCEDES (SEC. AD HOC) Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN <u>ÍNDICE GENERAL</u> <u>PÁGINA</u> **ASUNTO** Apertura de sesión..... 7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que modifica el artículo 119 de la ley No.491-06, del 28 de diciembre de 2006, sobre Aviación Civil de la República Dominicana, y deroga la ley No.380, del 24 de agosto de 1964, sobre Limitación del Votación 012......8 Votación 013......8 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 76

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes
respectivos9
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor
presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE),
darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande,
Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón,
de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley No.692-16, del 9 de diciembre de 20169
Votación 0149
Informe remitido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
informe remitido por la Comision i ermanente de Obras i doncas y Comunicación viai
Designación secretario ad hoc, diputado José Luis Cosme Mercedes
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diameter de Lean Maldana de Cartan
Diputado Juan Maldonado Castro
Diputado Jean Luis Rodríguez Jiménez
Votación 015
Votación 016
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
PUNTO NO. 8.2.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Jacinto Antonio Peña Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno
con una extensión superficial de 3,561.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito
catastral No.19, lugar proyecto La Rafaelita, sección Yaguasa, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,780,500.0016
Votación 017
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 76

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz19
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz20
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz20
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz20
Votación 018
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 019
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz20
PUNTO NO. 8.2.3: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de
Jamaica, sobre exención de visa mutua para portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Santo
Domingo, en fecha 16 de mayo de 201721
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz21
Votación 020
Votación 02121
Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo
Cultural en la República Dominicana
Votación 022



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 76

Informe remitido por la Comisión Permanente de Cultura	22
Diputada Lucía Argentina Alba López	28
Diputado Franklin Martin Romero Morillo	29
Diputado Juan Julio Campos Ventura	30
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	31
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	31
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	32
Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez	32
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	32
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	33
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	34
Diputada Lucía Argentina Alba López	34
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	35
Votación 023	35
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	35
Votación 024	35
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	35
PUNTO NO. 8.2.5: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerc	ciales y
Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada	36
Votación 025	36



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 76

Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	36
Informe remitido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio	36
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	40
Votación 026	41
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	41
Votación 027	41
Votación 028	41
Cierre de sesión extraordinaria y convocatoria a una segunda sesión extraordinaria	41
Firmas	42
	42
Certificación de fidelidad	12
Votaciones correspondientes a esta sesión	43



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 76

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticuatro (24) de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las doce horas y once minutos (12:11) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 76

Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Bernardo Alemán Rodríguez (1:42), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:55), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:33), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:10), Julito Fulcar Encarnación (12:35), Eduard Jorge Gómez (12:35), Adelis de Jesús Olivares Ortega (12:25), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:33), Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas (12:44), José Isidro Rosario Vásquez (12:35) y Aquilino Serrata Uceta (12:49).

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Tomás Botello Solimán, Antonio Bernabel Colón, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Aciris Milcíades Medina Báez, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Franklin Ysaías Peña Villalona, Roberto Pérez Lebrón, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, María Cleofia Sánchez Lora, Luis Rafael Sánchez Rosario, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ramón Francisco Toribio.

AUSENTES SIN EXCUSA: Manuel Miguel Florián Terrero, Elvin Antonio Fulgencio, Orlando Antonio Martínez Peña, Víctor Enrique Mencía García y Héctor Ramón Peguero Maldonado.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 76

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes
a la sesión extraordinaria número treinta y cinco (35) del día de hoy, martes veinticuatro (24) de julio del año dos mil
dieciocho (2018), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que modifica el artículo 119 de la ley No.491-06, del 28 de diciembre de 2006, sobre Aviación Civil de la República Dominicana, y deroga la ley No.380, del 24 de agosto de 1964, sobre Limitación del Tiempo de Vuelo y Fatiga de la Tripulación de Vuelo. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 21/03/2018 y aprobado el 9/05/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/05/2018. En Orden del Día el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 29/05/2018. En Orden del Día el 29/05/2018. Tomado en Consideración el 29/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.19, extraordinaria,</u>
del 29/05/2018. Plazo vencido el 28/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 24/07/2018. Declarado de urgencia y aprobado en primera discusión, con su informe, en la sesión No. 34 celebrada hoy,
24/07/2018. »Número de Iniciativa: 06079-2016-2020-CD
"Timmero de Intelidira. 00079 2010 2020 OD
Votación 012 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) El diputado presidente propuso y sometió a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y estudio en comisión: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Votación 013 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El mayreste de lay gyadé amahada an gagyada digaysién, aon ay informa
El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 76

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley No.692-16, del 9 de diciembre de 2016. (Proponente: Juan Maldonado Castro). Depositado el 02/02/2017. En Orden del Día el 29/03/2017. Tomado en Consideración el 29/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.09 del 29/03/2017. Plazo vencido el 28/4/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 11/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 12/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 17/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.31 del 17/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 19/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.33 del 19/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.34 del 24/07/2018. »Número de Iniciativa: 05254-2016-2020-CD

Votación 014

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), DARLE PRIORIDAD A LAS REPARACIONES, CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES EN LAS COMUNIDADES LAS CUCHILLAS, ARROYO GRANDE, MAGARÍN, MATA PALMA, EL CUEY, CACIQUILLO, MAJAGUA, LOS CORAZONES, ARROYO RICO, LA CABIRMA, MONTE CLARO Y CUARÓN DE LA PROVINCIA EL SEIBO, DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN LA LEY NO. 692-16.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN

VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 76

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5 Anexos
 - a) Acta No.02-SLO-2017 de la reunión del miércoles, 23 de agosto de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de agosto de 2017;
 - c) Reporte No.298/17, de fecha 23 de junio de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05254-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley

No.692-16.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05254-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley No.692-16, fue presentada por el diputado Juan Maldonado Castro. Depositada el 02 de febrero 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.09 del 29 de marzo de 2017.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de marzo de 2017. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.02 de la SLO-2017 del 23 de agosto de 2017, en la que fue decidido el informe.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 76

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos, dos dispositivos, nombre y firma del proponente.

Tiene por objeto solicitar que el presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la Ley No.692-16.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y a la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón, de la provincia El Seibo, declaradas en estado de emergencia según la ley No.692-16, del 9 de diciembre de 2016, luego de analizar el proyecto y acoger las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones de las comunidades de la provincia El Seibo.

Considerando primero: Que durante el mes de noviembre del año 2016 la provincia El Seibo fue afectada por lluvias torrenciales, causando grandes daños en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arrollo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón;

Considerando segundo: Que la Ley No.692-16, del 9 de diciembre de 2016, declaró el estado de emergencia de la provincia El Seibo para que las reparaciones, construcciones y reconstrucciones, para corregir los daños causados por las lluvias torrenciales, fueran iniciadas oportunamente como prioridad en el presupuesto para el año 2017;

Considerando tercero: Que estas comunidades fueron desbastadas por las aguas que, causaron daños en caminos vecinales, puentes, escuelas, viviendas y siembras, perturbando el orden económico, social y medioambiental de la provincia;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 76

Considerando cuarto: Que estos caminos vecinales dinamizan la economía, mantienen las relaciones entre las comunidades y son básicos para el desenvolvimiento armónico de la provincia, permitiendo a las comunidades aledañas su desarrollo;

Considerando quinto: Que se debe dar inicio inmediato a estas reparaciones y construcciones de los caminos vecinales considerando que esta provincia se encuentra en una etapa de fomento y desarrollo turístico;

Considerando sexto: Que las comunidades ya no aguantan más las condiciones en las que se encuentran, provocando esto que organizaciones comunitarias, entidades privadas y los habitantes se unan demandando la atención inmediata de estas obras.

Vista. La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 498-06, del 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2011, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista. La Ley No. 692-16, del 9 de diciembre de 2016, que autoriza al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia previsto en el artículo 265 de la Constitución de la República, respecto de las provincias Puerto Plata, La Vega, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Santiago, Duarte, Samaná, Sánchez Ramírez, Montecristi, Hermanas Mirabal, Hato Mayor, Valverde, El Seibo, Monseñor Nouel **y** La Altagracia.

Visto: El Decreto No. 346-16, del 25 de noviembre de 2016, que declara de emergencia nacional las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del Instituto Nacional de la Vivienda, del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, del Plan de Asistencia Social de la Presidencia y de los Comedores Económicos, para ser utilizadas en las labores de reparación, construcción y reconstrucción de los daños que han afectado varios municipios del país. Agrega a esta emergencia las provincias Hermanas Mirabal, Hato Mayor, Valverde, El Seibo y Monseñor Nouel.

Visto. El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones darle prioridad a las reparaciones, construcciones y reconstrucciones en las comunidades Las Cuchillas, Arroyo Grande, Magarín, Mata Palma, El Cuey, Caciquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Claro y Cuarón de la provincia El Seibo.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 76

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado José Luis Cosme Mercedes, ante la salida del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte.

Sometido el proyecto a su única discusión, hizo uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Napoleón López Rodríguez, y expresó: "A raíz de los aguaceros acaccidos en noviembre del año 2016, muchas comunidades fueron declaradas en estado de emergencia. Una de las más afectadas fue la provincia de El Seibo, y en esta ocasión la Comisión de Obras Públicas consideró esta iniciativa buena y válida y la apoyó en todas sus partes. No ha habido una iniciativa más completa exigiendo reparación, construcción de obras en una provincia, después de esos aguaceros; son doce comunidades de la provincia de El Seibo que fueron afectadas, entre ellas la pobre comunidad de Santa Cruz de El Seibo, afectada por las lluvias caídas en aquella ocasión, la cual ha sido olvidada por las autoridades del INVI, el INAPA, de Obras Públicas, como si fuera un combo de oposición a que las obras reclamadas en esta iniciativa se hicieran. Por tanto, presidente, colegas diputados, les pedimos que votemos favorablemente, a ver si se hace realidad en este año o el próximo esta iniciativa de construcción y reconstrucción de estas obras que no han sido atendidas y que fueron objeto de declaratoria de emergencia, entre El Seibo y la provincia María Trinidad Sánchez. Pedimos un voto favorable y felicitamos al diputado Juan Maldonado Castro, por haber conseguido, en reclamo de su provincia, que estas obras sean atendidas cuanto antes para así dejar satisfechas las necesidades de esas comunidades".

El proponente de la iniciativa, diputado Juan Maldonado Castro, manifestó: "Esta resolución nosotros la sometimos hace varios años, cuando nuestra provincia estuvo dentro de las catorce o quince provincias que fueron declaradas en estado de emergencia por los daños ocasionados por las lluvias. Nosotros estamos haciendo un pedimento al Presidente de la República, que estuvo hace como un mes en uno de los parajes de los que nosotros estamos hablando ahí, y él mismo pudo ver en una visita sorpresa la necesidad de los caminos vecinales que demanda la gente. Somos una provincia



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 76

agrícola y pesquera; aspirante a ser una provincia turística, ya que en estos momentos se está desarrollando un proyecto habitacional de la compañía Club Med, y la gente allá, en cada uno de esos parajes está demandando la reparación de los caminos vecinales. El informe se basta por sí solo, nosotros queremos que en el Presupuesto del año que viene, como ya se está trabajando, sea incluida la reparación de esos caminos vecinales, que es una necesidad número uno para los productores agrícolas, y ya el señor Presidente de la República nos hizo las tres principales carreteras que conectan la provincia. Entonces, le pedimos que, por favor, sean incluidos en el Presupuesto los recursos para que estos caminos vecinales sean reparados. Colegas diputados y diputadas, pedimos el voto favorable para nuestra resolución, que la gente de la provincia de El Seibo se los va a agradecer. Muchísimas gracias".

Participó en el debate, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno el diputado Jean Luis Rodríguez Jiménez, y expresó: "Nosotros queremos valorar el esfuerzo hecho por nuestro colega y amigo Juan Maldonado Castro para la aprobación de esta importante resolución que busca resolver uno de los problemas fundamentales de la provincia El Seibo. Nuestra provincia, a raíz de las lluvias de noviembre del año 2016 quedó, precisamente, como fue aprobado luego en una ley que declaró en estado de emergencia quince provincias, quedó, reitero y valga la redundancia, en un estado de emergencia. A partir de esas lluvias de noviembre del año 2016, nuestra provincia no ha sentido el apoyo por parte de las autoridades que están llamadas a velar y resolver problemas fundamentales, como es el caso en esta oportunidad, de los caminos vecinales, puentes y carreteras que fueron totalmente devastados. Se agravó la situación con el paso de los huracanes Irma y María, sin aún nosotros haber recibido respuestas satisfactorias por parte del Ministerio de Obras Públicas en este caso, que es el que está llamado a colaborar y ayudarnos a resolver esta difícil problemática. Lo lamentable del caso es que, aunque fue aprobado un presupuesto en ese momento, de alrededor de veinte mil millones de pesos para esas quince provincias en estado de emergencia, se pudo ver cómo muchas fueron tomadas en cuenta, y hubo, real y efectivamente, el apoyo por parte de las autoridades para resolver algunos de sus problemas. Lamentablemente, la provincia de El Seibo, que es la quinta más pobre del país, no pudo gozar de una inversión de recursos real para paliar, aunque fuera mínimamente, algunos de estos problemas de caminos vecinales, puentes y carreteras que tenemos. En ese momento nosotros hicimos una cita con el actual ministro de Obras Públicas, el señor Gonzalo Castillo, él nos recibió, acción que en su momento nosotros valoramos de manera positiva, pero lamentablemente, a pesar de muchas promesas, a pesar de que se nos enseñó en el propio Ministerio de Obras Públicas un plan que existía para reparar esos caminos, para hacer los puentes; que debo decir que en la mayoría de estas comunidades que estamos citando en esta importante resolución, con lo que tiene que ver con los diferentes campos, dígase Arroyo Grande, Magarín, Mata de Palma, Las Cuchillas, El Cuey, Casiquillo, Majagua, Los Corazones, Arroyo Rico, La Cabirma, Monte Carlo y Cuarón, entre otras



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 76

comunidades, no podemos hablar ni siquiera de puentes, porque lo que teníamos en ese momento eran badenes, que cuando el río crece automáticamente estas comunidades quedan totalmente incomunicadas. Pero esos badenes que existían ni siquiera los tenemos, o sea, que la situación actualmente es desastrosa; no hay manera posible cuando llueve de que los jóvenes, los niños y las niñas puedan cruzar uno de esos ríos para ir a las escuelas. Pero los productores, si llueve y hay una cantidad importante de agua, no pueden sacar los productos de esas comunidades. Lo que estamos viviendo con respecto a esos caminos, carreteras y puentes es algo desastroso, reitero; y yo espero que a raíz de esta resolución, que deberá ser aprobada en el día de hoy, el Presidente de la República pueda instruir al ministro de Obras Públicas a ayudarnos a resolver esta difícil situación que estamos teniendo. Muchísimas gracias, colegas diputados y diputadas".

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas v Comunicación Vial: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Hoy tenemos elecciones para elegir el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno. Un certamen democrático, transparente, abierto y participativo; donde se pondrá en juego la experiencia acumulada con la juventud. Pero son muy buenos diputados, ambos, sabemos que al final saldrá un buen vocero".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 76

PUNTO NO. 8.2.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Jacinto Antonio Peña Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 3,561.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.19, lugar proyecto La Rafaelita, sección Yaguasa, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,780,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/09/2009 y aprobado el 15/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/01/2012. En orden del día el 17/03/2015. Tomado en consideración el 17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de comisión el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Provecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02722-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 08/09/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.05 del 08/09/2016. Plazo vencido el 09/10/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/11/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/01/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36 del 11/01/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/03/2018. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3 del 06/03/2018. En Orden del Día para única discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 06/04/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 06/06/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 12/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 17/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.31 del 17/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 19/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.33 del 19/07/2018. »Número de Iniciativa: 00880-2016-2020-CD

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho

informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2008, ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA Y EL SEÑOR JACINTO ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,561.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO LA RAFAELITA, SECCIÓN YAGUASA, VALORADA EN RD\$1,780,500.00.

AL: DIPUTADO RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Relación de los documentos que conforman el expediente
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.4-PLO-18 de la reunión del viernes, 16 de marzo de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del viernes, 16 de marzo de 2018;



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 76

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00880-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 3.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre

el **Ingenio Río Haina** y el señor **Jacinto Antonio Peña Rodríguez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **3,561.00 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No. 19, Distrito Nacional, lugar proyecto La

Rafaelita, sección Yaguasa, valorada en RD\$1,780,500.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00880-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Jacinto Antonio Peña Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 3,561.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.) distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar proyecto La Rafaelita, sección Yaguasa, valorada en RD\$1,780,500.00, fue iniciada en el Senado de la República el 1º de septiembre de 2009 y aprobada el 15 de septiembre de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 26 de enero de 2012. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06, del 17 de marzo de 2015.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de marzo de 2015. Colocada en la agenda de la Comisión y enviada a una subcomisión en la reunión del 22 de abril de 2015. Colocada en la agenda de la subcomisión y dejado sobre la mesa en la reunión del 9 de junio de 2016. En agenda de la subcomisión para la reunión del 16 de junio de 2016, en la que decidió presentar informe al pleno de la Comisión.

Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.26-PLO-2016, del 24 de junio de 2016 en la que se presentó el informe de la subcomisión, y en esta reunión el pleno de la comisión aprobó el informe final. Plazo vencido el 16 de abril de 2015.

Con informe de la comisión del 19 de julio de 2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02722-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 8 de septiembre de 2016. Remitido de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.05 del 08 de septiembre de 2016.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 76

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 9 de septiembre de 2016. Colocado en la agenda de la comisión y dejado sobre la mesa en las reuniones de los días 10 y 14 de octubre de 2016; Colocada en la agenda y enviada a una subcomisión en la reunión del 03 de febrero de 2017, descenso al lugar del inmueble realizado el 9 de octubre de 2017.

En agenda de la Comisión para la reunión No.34-SLO-2017 del 20 de noviembre de 2017, en esta se presentó el informe de la subcomisión y fue aprobado por el pleno de la Comisión, con informe de la Comisión.

Con informe de la Comisión Permanente de Contratos depositado el 27 de noviembre de 2017. En Orden del Día para única discusión el 11 de enero de 2018. Quedo sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36 del 11 de enero de 2018. En Orden del Día para única discusión el 6 de marzo de 2018. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3 del 6 de marzo de 2018. En Orden del Día para única discusión el 7 de marzo de 2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la Sesión No.4 de 7 de marzo de 2018.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 9 de marzo de 2018, colocado en agenda de la Comisión y decidida en la reunión No.4-PLO-18 del 16 de marzo de 2018.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, y de que el Pleno en la sesión No.4, del 7 marzo de 2018, amparado en el artículo 90, numeral 7) del Reglamento de la Cámara de Diputados, decidió remitir de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos, la iniciativa No.00880-2016-2020-CD, resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Jacinto Antonio Peña Rodríguez, con dos informes de la comisión depositados en fecha 19 de julio de 2016, período legislativo 2010-2016-CD, y el 27 de noviembre de 2017, período legislativo 2016-2020-CD.

Por tales motivos, esta Comisión, revisó y analizó minuciosamente el contenido de la iniciativa conjuntamente con los informes **aprobados** por la Comisión en el período **2010-2016-CD**, y de los período 2016-2020-CD, depositados en la Secretaría General; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares. (Ver anexo del expediente en intranet o internet).

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, y por las razones expuestas, esta Comisión que estudió la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de ventas de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, decidió presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.00880-2016-2020-CD, mediante el cual ratifica, nuevamente, en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General en fecha 19 de julio de



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 76

2016, durante el período legislativo **2010-2016-CD**, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Suazo Marte, María Cleofia Sánchez Lora y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz expresó: "Presidente, más que ponderar este expediente que tiene dos o tres meses rodando con la finalidad de ser conocido, nosotros queremos recordar que el Pleno tiene tres o cuatro meses que no conoce contratos, y eso ha venido a acumular un sinnúmero de expedientes que están tanto en Secretaría como en la Comisión de Contratos. Cuando usted inició su período, una de sus prioridades era tratar de que las personas puedan adquirir sus títulos a través de los contratos, y nosotros lo estamos obstaculizando en este momento, ¿por qué?, porque ya casi no vienen contratos a la Cámara de Diputados, pues la Constitución del 2010 dice que los contratos pequeños, de menos de doscientos salarios, no tienen que venir. Esto ha ocasionado, prácticamente, si nos ponemos a ver, una mafia en el CEA, que ha sido divulgada, ha sido anunciada en estos últimos días por los programas de investigación periodísticas, ¿por qué?, porque ahora en vez de que los contratos vengan a la Cámara, lo que hace es segregar las partes, dividir las parcelas para que no tengan que venir aquí, y nosotros lo que estamos en el momento es obstaculizando los que ya habían hecho sus trámites normales, y esos expedientes están aquí en el hemiciclo, están aquí en la Cámara de Diputados. Por lo que, nosotros rogamos, presidente, poder agilizar un poco el conocimiento de los contratos, porque estamos teniendo, tanto la Comisión, el departamento jurídico y el departamento de Acceso a la Información Pública, una cantidad de gente que vienen buscando información sobre ese tema. Esa es la parte que quería, y de antemano, pedir, como lo hemos pedido en otras veces, la aprobación de todos los diputados, ya que esto fue bastante analizado".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Pero quiero aprovechar la oportunidad para decirle que usted tiene ya el proyecto que nosotros aprobamos sobre los doscientos contratos. Vamos a ver si para esta semana que entra usted puede presentarnos ese primer paquete para aprobación".



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 76

El diputado Héctor Darío Féliz Féliz dijo: "Nosotros lo vamos a estudiar, presidente".

Le indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Sí, vamos a sacarlo ahora".

Expresó el diputado Héctor Darío Féliz Féliz: "No se han estudiado porque ya son cerca de doscientos o trescientos".

Dijo entonces el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Son chiquititos, pongan todas esas cositas chiquitas ahí, y vamos a darle eso a la gente. Miren, señores, ustedes no saben lo que significa cuando usted resuelve un problema de esa naturaleza. Les doy mi ejemplo, que no tengo que decirlo, pero lo voy a decir: yo tenía siete años trabajando con un tema de un problema que tenía en un proyecto, con unos títulos que no había podido sacar, que no tienen nada que ver con tierras del Estado, Radhamés sabe muy bien de qué estamos hablando. Ayer me entregaron esos títulos, yo vi a Dios, ¡yo vi a Dios! Entonces, así la gente ve también su vida personal cuando logra resolver ese problema. Así que, vamos a trabajar con eso, tráigalos, vamos a aprobarlos. Traiga todos esos proyectitos de toda esa gente, de apartamentitos de cien y doscientos metros".

Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Mire Héctor Darío Féliz Féliz, vamos a ver si en esta semana podemos aprobar todos esos contratitos chiquitos, ponga todo ahí, apartamentitos, solarcitos de cien, doscientos, trescientos metros, que la gente está esperando eso, vamos a dárselos, vamos a salir de eso, por favor. Si tiene que trabajar viernes y sábado, está habilitado, trabajen".

Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Y a los miembros de esa Comisión, por favor, que aprovechemos esta semana para ver si lo aprobamos, salgamos de eso ahora".

La resolución aprobatoria de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 76

PUNTO NO. 8.2.3: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de Jamaica, sobre exención de visa mutua para portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Santo Domingo, en fecha 16 de mayo de 2017. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 14/03/2018 y aprobado el 21/03/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2018. En Orden del Día el 17/04/2018. Tomado en Consideración el 17/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.11 del 17/04/2018. Plazo vencido el 17/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 29/06/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 12/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 17/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.31 del 17/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 96 del Reglamento en la sesión No.33 del 19/07/2018.

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Ese informe ya fue leído, se quedó en proceso de votación.

Ese tema, también, ya fue bien motivado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores".

Votación 020

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 021

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria: El informe remitido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores

y Cooperación Internacional consta transcrito en la sesión ordinaria número 33, del jueves 19 de julio de 2018.

PUNTO NO. 8.2.4: **Proyecto de ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana.** (Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo, Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 14/03/2018. (Ref.04646-2016-2020-CD, 05326-2016-2020-CD). En Orden del Día el 10/04/2018. Tomado en Consideración el 10/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.10 del 10/04/2018. Plazo vencido el 10/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 27/06/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 17/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 19/07/2018.

»Número de Iniciativa: 05942-2016-2020-CD



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 76

Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FOMENTO DEL MECENAZGO CULTURAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-PLO-2018, miércoles, 30 de mayo de 2018;
 - b) Control de asistencia No. 14-PLO-2018, miércoles, 30 de mayo de 2018;
 - c) Reporte No.240/18, del 26 de abril de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Observaciones y aportes de la Unidad Técnica de Cultura de la Cámara de Diputados (UNITECCD), del 15 de mayo de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05942-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y

Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 76

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05942-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana, propuesta por los **diputados Franklin Martín Romero Morillo y Juan Julio Campos Ventura**, fue depositada el 14 de marzo de 2018. (Ref.04646-2016-2020-CD, 05326-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.10 del 10 de abril de 2018. Plazo vencido el 10 de mayo de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de abril de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión y aprobado en la reunión No. 14 de la PLO-2018 del 30 de mayo de 2018.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley está estructurado por un título, once considerandos, veintidós vistas(os), que referencian textos legislativos, cuarenta y siete artículos, nombres y las firmas de sus proponentes. Tiene por objeto establecer el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural en la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana, luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y completar el proceso de análisis del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

- 1. EN EL TÍTULO DEL PROYECTO, ELIMINAR AL INICIO LA PALABRA "Proyecto"; Y DESPUÉS DE LA PALABRA MEDIANTE, SUSTITUIR "el" POR "la".
 - Ley mediante la cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo Cultural en la República Dominicana.
- 2. EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PROYECTO, SUSTITUIR LAS PALABRAS "nacionales e internacionales," POR "nacional e internacional,".
- 3. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO, CUARTO Y OCTAVO DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 76

Considerando segundo: Que República Dominicana es uno de los países de la región del Caribe que posee una mayor diversidad cultural, siendo sus activos culturales y artísticos esenciales para potenciar el desarrollo y el auto reconocimiento de la identidad del pueblo dominicano;

Considerando cuarto: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, en su objetivo general 2.6, trata sobre cultura e identidad nacional en un mundo global, también propone en el objetivo 2.6.1 "recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional (...)";

Considerando octavo: Que la Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, en el artículo 287, sobre Deducciones Admitidas del Impuesto sobre la Renta, en su reglamento de aplicación, artículo 31, referente al tratamiento de las donaciones a instituciones de bien público, puntualiza que las donaciones o regalos a los que se refiere el artículo 287, literal i) de dicho código, serán deducibles para el donante siempre que presente comprobantes fehacientes, a juicio de la administración y cumpla con los requisitos que se establecen en el artículo 32 de su Reglamento, hasta un 5% de la renta neta imponible del ejercicio, después de efectuada la compensación de las pérdidas provenientes de ejercicios anteriores cuando corresponda;

- 4. EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "Cultura, en" SUSTITUIR "su" POR "el".
 - DESPUÉS DE LA PALABRA "establece:" ELIMINAR "que"; ESCRIBIR CON TILDE LA PALABRA "Secretaría"; Y DESPUÉS DE LA PALABRA "Asimismo" AGREGAR COMA (,).
- 5. EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "sector privado" SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "de" POR LA PREPOSICIÓN "para".
- 6. EN EL CONSIDERANDO NOVENO DEL PROYECTO, ELIMINAR LA PALABRA "actual"; ESCRIBIR EN PLURAL LA PALABRA "específica" PARA QUE SE LEA "específicas".
 - DESPUÉS DE "promueve;" SUSTITUIR EL PUNTO Y COMA (;) POR COMA (,); Y AL FINAL DESPUÉS DE "comparado" AGREGAR LA PALABRA "relativo".
- 7. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "noviembre de 2008," ELIMINAR "que"; Y DESPUÉS DE LA FRASE "dominicana y," SUSTITUIR "por" POR "en".
- 8. EN EL CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE "Considerando" EN VEZ DE "décimo primero:" ESCRIBIR "decimoprimero:".

DESPUÉS DE LA FRASE "patrocinio que" EN VEZ DE "le" ESCRIBIR "les"; Y EN VEZ DE "concretizado" ESCRIBIR "concretizadas".



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 76

9. MODIFICAR LAS VISTA(OS) PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, DÉCIMA, DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA, DECIMONOVENA Y VIGÉSIMA DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.233, que ratifica la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, del 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Vista: La Resolución No.309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita por la UNESCO el 19 de octubre de 2006;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Vista: La Ley No. 122-05, del 8 de abril 2005, Sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

Vista: La Ley No.488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES);

Visto: El Decreto No.40-08, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley No. 122-05, sobre Regulación y Fomentos de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ONG) en la República Dominicana, del 16 de enero de 2008;

Visto: El Decreto No. 129-10, del 2 de marzo de 2010, que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Archivos de la República Dominicana, No.481-08, del 11 de diciembre de 2008;

- EN EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO, NUMERAL 7, SUSTITUIR LA PALABRA "realizados"
 POR "realizadas".
- 11. EN EL "CAPÍTULO II" DEL PROYECTO, MODIFICAR SU EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO II DEL CONSEJO DE MECENAZGO

12. EN EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO, AL INICIO DEL EPÍGRAFE ELIMINAR EL ARTÍCULO MASCULINO "EI".



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 76

- 13. EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 4, DEL PROYECTO SUSTITUIR AL FINAL PALABRA "academia" POR "institución".
- 14. EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 5, DEL PROYECTO ELIMINAR LA LETRA "s" A LAS PALABRAS "Empresas Privadas".
- 15. EN EL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO, NUMERAL 1), DESPUÉS DE LA PALABRA "evaluar" SUSTITUIR LA COMA (,) POR "y"; DESPUES SUSTITUIR LA PALABRA "declarar" POR "calificar" Y AL FINAL DESPUÉS DE DESARROLLO ELIMINAR LA PALABRA "integral".
- 16. EN EL ARTÍCULO 7 NUMERAL 5) DEL PROYECTO, DESPUÉS DE "físicas o" SUSTITUIR LA PALABRA "morales" POR "jurídicas"; Y DESPUÉS DE LA FRASE "determinar que" ELIMINAR "sus donaciones".
- 17. EN EL ARTÍCULO 7 NUMERAL 7), SUSTITUIR LA PALABRA "fuere" POR "fuera".
- 18. EN EL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO, NUMERAL 10), SUSTITUIR LA PALABRA "culturales" POR "cultural"; Y EN EL NUMERAL 11), SUSTITUIR PUNTO (.) FINAL POR PUNTO Y COMA (;) Y AGREGAR UN NUMERAL NUEVO QUE SERÁ EL 12), QUE DIRÁ:

Artículo 14.

- 12) Analizar y fiscalizar, desde su aprobación, para emisión de informe al Consejo de Mecenazgo (CONME), el cronograma, cumplimiento de calendario en la correcta y transparente ejecución de los programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, declaradas de interés cultural.
- 19. EN EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO, DESPUES DE "Consejo de Mecenazgo," SUSTITUIR "y" POR "que".
- 20. EN EL ARTÍCULO 16 NUMERAL 6) DEL PROYECTO, ESCRIBIR EN MAYÚSCULA LAS LETRAS INICIALES DE LAS PALABRAS "Sistema" "Cuenta" "Única".
- 21. EN EL ARTÍCULO 16 NUMERAL 20) DEL PROYECTO SUSTITUIR "fueren" Por "fueran".
- 22. EN EL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO, AL INICIO ELIMINAR "benefactoras," DESPUES DE "(CONME) se"; SUSTITUIR "le" POR "les", SUSTITUIR "hasta un cinco por ciento (5%)" POR "hasta dos punto cinco por ciento"; Y SUSTITUIR LA PALABRA "brutos" POR "netos".
- 23. MODIFICAR EL ARTÍCULO 22 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 76

Artículo 22.- Exención de impuesto. Quedan exentos del Impuesto sobre la Renta (ISR) los programas, proyectos y actividades artísticas y culturales declaradas de interés cultural, durante la ejecución de los mismos; previo conocimiento del informe emitido por el Consejo de Mecenazgo (CONME), en el que da constancia de la ejecución transparente del mismo, tanto en su aspecto técnico cultural como financiero, conforme lo establece el numeral 3) del capítulo IV, del artículo 16, sobre atribuciones referidas a las funciones del director de la Dirección General de Mecenazgo.

- 24. EN EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DEL PROYECTO, ESCRIBIR EN MINÚSCULAS LAS PRIMERAS LETRAS DE LAS PALABRAS "Director General", PARA QUE SE LEA "director general".
- 25. EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 3 DEL PROYECTO, DESPUES DE LA FRASE "presente ley;" SUSTITUIR (;) POR COMA (,); Y AL FINAL, ESCRIBIR CON LETRA MINÚSCULA LA PALABRA "Fondo" PARA QUE SE LEA "fondo".
- 26. EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 4, ELIMINAR "(2.5 %)" PARA QUE DIGA "Dos punto cinco por ciento"; AGREGAR UNA "s" A LA PALABRA "referido" PARA QUE SE LEA "referidos".
- 27. EN EL ARTÍCULO 29 DEL PROYECTO, AGREGAR UNA "s" A LA PALABRA "darle" PARA QUE SE LEA "darles".
- 28. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 30 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 30.- Gestión de respaldo para los proyectos.

- 29. EN EL ARTÍCULO 31 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "previa acreditación" SUSTITUIR "del" POR "en el".
- 30. EN EL ARTÍCULO 32 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA PALABRA "ingresos brutos," POR "ingresos netos,".
- 31. EN EL ARTÍCULO 37 DEL PROYECTO, AGREGAR (,) DESPUÉS DE LA PALABRA "director,".
- 32. EN EL ARTÍCULO 39 DEL PROYECTO, ESCRIBIR EN MINÚSCULA LA LETRA INICIAL "r", DE LA PALABRA "registro".
- 33. EN EL ARTÍCULO 40 DEL PROYECTO, ELIMINAR PARÉNTESIS Y LAS CIFRAS QUE APARECEN EN NÚMEROS CARDINALES; ENTRE LA FRASE "sobre destino" AGREGAR ARTÍCULO "el".
- 34. EN EL ARTÍCULO 41 DEL PROYECTO, ESCRIBIR EN MINÚSCULAS LAS LETRAS INICIALES DE LAS PARABRAS "Director General".



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 76

35. MODIFICAR EL ARTÍCULO 43 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 43.- Transferencia de excedentes. Los excedentes derivados de las donaciones a favor de proyectos específicos, que superen la financiación prevista en los mismos, serán transferidos a la cuenta del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura (FOSAC).

- 36. EN EL ARTÍCULO 44 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "influencia" ELIMINAR COMA (,); DESPUÉS DE Código Penal" AGREGAR "de la República"; Y EN VEZ DE "Dominicano," ESCRIBIR "Dominicana,".
- 37. EN EL ARTÍCULO 45 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "Dirección" SUSTITUIR "Nacional" POR "General"; DESPUÉS DE "dominicanos" AGREGAR COMA (,); DESPUÉS DE "primeros cinco" ELIMINAR PARÉNTESIS Y CIFRA EN NÚMERO CARDINAL.
- 38. MODIFICAR EL ARTÍCULO 46 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 46.- Reglamento. El Poder Ejecutivo dictará, en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la promulgación de la presente ley, su reglamento de aplicación.

Por la Comisión Permanente de Cultura:" (sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Hizo uso de la palabra la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, diputada Lucía Argentina Alba López, y manifestó: "Todos conocemos el trayecto maratónico que ha tenido esta ley desde el año 2012 hasta hoy día. Solo me resta decir que la ley de mecenazgo para la cultura de nuestra República Dominicana, más que necesaria, se hace inminente e impostergable, cada día surgen nuevos ciudadanos que con un nuevo espíritu, se entusiasman en participar por el cambio de los valores que sustenta la sociedad, en la que hay muy poco, por no decir ningún capital disponible para



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 76

compartir estos proyectos. Sin embargo, a través de la ley de mecenazgo podríamos tener un mejor futuro. Es por eso que esta ley es de gran impacto social para atraer a los donantes y a los mecenas. Este marco de ley se hace necesario porque viene a garantizar la sostenibilidad del sector cultural. Invito a nuestros legisladores a convertir la iniciativa en una oportunidad para lograr un pleno desarrollo autosostenible para la cultura dominicana, como bien lo expresaban en la lectura. Lo más importante en este proyecto es conocerlo hoy día, ya que como dije anteriormente, ha venido aquí en múltiples ocasiones, varias veces se devolvió a comisión por el impasse que había con relación al porcentaje. Como bien fue expresado por la persona que hizo la lectura, en el artículo 18 se sustituye el 5%, por hasta un 2.5%, lo que significa que en estos momentos no vemos mayores traumas para la aprobación de este proyecto. Nosotros hicimos vistas púbicas, recibimos al director general de Impuestos Internos, al Centro de Estudios del Arte Caribeño; sostuvimos un foro en E. León Jiménez, con el Instituto de Cooperación Española, el Ministerio de Cultura y la comunidad cultural y empresarial; sostuvimos un foro en la Biblioteca Nacional. Tenemos las opiniones de todo el sector artístico y cultural de la República Dominicana, que espera con ansias este proyecto de ley. Nosotros felicitamos a los proponentes, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Julio Campos Ventura, pero también a la Comisión Permanente de Cultura por haberle dedicado tantas horas de trabajo a este proyecto, y sobre todo, a la subcomisión que presidió los trabajos realizados. Muchas gracias, e invito a todos los legisladores a darnos el voto favorable".

A continuación, el diputado Franklin Martin Romero Morillo desarrolló la siguiente intervención: "Es lamentable que no estén aquí muchos diputados que son parte de este proyecto, porque este es un proyecto país, este es un proyecto que tiene mucho tiempo manejándose aquí en la Cámara de Diputados, se ha trabajado bastante, ha dado muchas vueltas, se ha investigado bastante, muchas conferencias y todo el país lo está esperando. Entiendo yo que esos diputados que no están aquí para votar hoy van a lamentarlo, porque es un proyecto de ellos también. Hay tres puntos que yo quiero enfatizar. Este es un proyecto de ley que lo espera con entusiasmo, con ansias toda la clase artística y cultural del país. Es un proyecto de ley que, empezando por la cúpula del empresariado de este país, está esperando esto, porque han patrocinado como mecenas la parte artística y cultural, y no han tenido nada que les dé un alivio para estas donaciones que ellos hacen. Hace unos años el empresariado, justamente, en una reunión que sostuvieron en el Centro E. León Jiménez en Santiago, reclamando que este proyecto fuera hecho ya una realidad, dieron a entender que el mecenazgo existe de forma individual, de forma familiar y de forma empresarial, incluso, a través del Estado. Ante esta situación y todas las informaciones que hemos recibido y las investigaciones hechas, el Ministerio de Cultura, en conjunto con el Comité de Desarrollo Cultural de España, hicieron un encuentro, aquí, en la Biblioteca Nacional, donde escuchamos a los especialistas colombianos, argentinos, chilenos y también dominicanos; en ese encuentro estuvimos asesorados por nuestro asesor cultural Abil Peralta y toda la clase artística y empresarial de la República Dominicana. Este proyecto, en la pasada legislatura, ya en su último tramo, se conoció aquí, y la Comisión Permanente de Hacienda lo asumió como de



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 76

ellos por igual, pero con unas instrucciones técnicas y tributarias, en eso se demostró que era más viable hacer un ajuste de un cinco a un dos punto cinco. Nosotros asumimos, entonces, esa sugerencia, y empezamos a hacer unas investigaciones y encontramos que era más viable. Quiero dar un gran saludo a la Comisión de Cultura por el gran trabajo, porque si hay un proyecto que se ha trabajado en esta Cámara de Diputados se llama el anteproyecto de ley de mecenazgo. Nosotros pedimos que se funda con un proyecto que se aprobó ya aquí, que vino del Senado, no sin antes recalcar y ser bien específico, que el proyecto del Senado arrastra los errores técnicos que ya nosotros hemos resuelto aquí en la Cámara de Diputados. Cuando se reunió la Comisión de Cultura en la biblioteca, lo que se reconoció fue que la iniciativa nuestra era la más acabada, más analizada y más investigada. En este proyecto nosotros queremos pedirles, de nuevo, a todos los diputados, porque este es un proyecto de la Cámara de Diputados, que voten a favor".

El siguiente turno lo agotó el diputado Juan Julio Campos Ventura, y exteriorizó: "Primero, agradecer a Dios, a la Comisión de Cultura de esta honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, que ha tenido el gran trabajo de darle un informe favorable a esta pieza, esta gran iniciativa que se ha trabajado desde hace años. Decir, señor presidente, diputados y diputadas, que el proyecto de ley de mecenazgo es una iniciativa que tiene varios años, que la tenía el exdiputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, quien fue el presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados por varios períodos, y nosotros, como miembros de esa importante Comisión, y el diputado Franklin Martín Romero Morillo, retomamos, reasumimos esa iniciativa, por el interés, la gran importancia que tiene la ley de mecenazgo para la clase artística y para la cultura en la República Dominicana. Este proyecto de ley es una iniciativa que tiene como objetivo fortalecer el arte y la cultura en la República Dominicana, como es el mecenas, que es la persona que hace aportes en dinero, bienes y servicios a personas físicas, artísticas o a instituciones sin fines de lucro, honorable señor presidente; el mecenazgo no es más que un tipo de patrocinio que se otorga a los artistas literarios o científicos a los fines de permitirles desarrollar su obra. En ese sentido, honorable señor presidente, es conocido por todos que desde la antigüedad el mecenazgo cultural ha sido la forma idónea para el fomento, el desarrollo y florecimiento del arte y la cultura de los pueblos. En la República Dominicana se reclama, y aquí vemos muchas iniciativas de los honorables diputados y diputadas reclamando obras, y reclamando que en sus pueblos, en sus demarcaciones, en las provincias se efectúen eventos culturales; y un ejemplo es la provincia a la cual tenemos el alto honor de representar en esta Cámara de Diputados, en este Congreso Nacional durante varios períodos, donde vemos a la juventud, a la población, en sentido general, reclamando que se hagan más eventos culturales, incluso, allá en mi provincia, en La Altagracia, se reclama una casa de la cultura, que no tenemos, en una provincia que ha tenido un gran crecimiento; pero así ocurre en diferentes partes de la República Dominicana. De manera que, con esta ley, que va a ayudar a apadrinar a que se realicen muchos eventos que quizás no se realizan por falta de recursos, y que ya es una ley que existe en otros países del mundo, y aquí, tal y como decía el colega Franklin Romero Morillo, el mecenas, bueno, eso se realiza, pero no de una forma regulada,



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 76

como es lo que nosotros estamos haciendo en esta iniciativa legislativa, en esta ley de mecenazgo en la República Dominicana, la cual viene a enriquecer el acervo cultural de nuestro país. De manera que, nosotros solicitamos a los diputados y las diputadas dar su voto favorable para que este proyecto de ley de mecenazgo se convierta en ley, una iniciativa esperada por la cultura en la República Dominicana. Así es que, muchas gracias, honorable señor presidente, y esperamos el voto positivo".

Participó en el debate el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, y dijo: "Honorables colegas, la cultura está llamada a ser el arma principal contra la descomposición y la pérdida de cohesión en la sociedad dominicana, incluso, como un mecanismo para enfrentar eficazmente la creciente participación de jóvenes en temas delincuenciales; y ha sido la cultura, precisamente, el área de atención del Estado tal vez menos apoyada, se le ha dado la menor importancia, porque no se ha entendido el papel que está llamada a jugar en los desafíos del desarrollo en la República Dominicana, incluso, está contemplada en la 'Estrategia Nacional de Desarrollo' la necesidad de implementar programas y planes para impulsar la cultura. No ha encontrado, realmente, en el Estado, ni en el Congreso de la República la sensibilidad y la conciencia para apoyar este proyecto de ley, que aprovechamos para felicitar a los diputados Romero Morillo y Campos Ventura, y a todos los que antes que ellos han estado propugnando por esta ley de mecenazgo. Ojalá lográramos que florecieran, como en el pasado, los grupos culturales y artísticos, juveniles e infantiles que llenaron una etapa muy importante en la concientización del pueblo dominicano. Han desaparecido muchos de los grupos de baile folklórico, muchos de los grupos musicales en las barriadas, los clubes culturales que adornaron, prácticamente, toda la geografía nacional, porque no han encontrado apoyo, y esta iniciativa de ley viene a cubrir ese gran vacío. Por lo que nos pronunciamos, y llamamos a todos los colegas y las colegas a que votemos militantemente en pro de esta ley que estatuye el mecenazgo en la República Dominicana".

Por su parte, la diputada Ysabel de la Cruz Javier expresó: "Es para mí importante en el día de hoy que se esté conociendo este proyecto de ley. Tuve la oportunidad, distinguidos colegas, a mis dieciséis años, de conocer un hombre humanista que me enseñó que se sirve sin esperar nada a cambio, pero también me enseñó que en la educación y en la cultura estaba el desarrollo de los pueblos, y esta es una oportunidad que tenemos nosotros, los legisladores, de aprobar este importantísimo proyecto de ley en el día de hoy; un proyecto que tiene ocho años aquí en la Cámara de Diputados, que ha ido seis veces a vistas públicas, que ha sido consensuado en los diferentes estamentos que tienen que ver con el arte y la cultura, como es el Ministerio de Cultura, el Centro León de Santiago y también la Feria del Libro; este es un proyecto esperado por el sector artístico y cultural de este país. Yo quiero pedirle, presidente, si es posible, la urgencia de este importante proyecto de ley, para que inmediatamente sea aprobado aquí, pase al Senado de la República y podamos tener esta ley que tanto están esperando los artistas de la República Dominicana".



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 76

Se le otorgó el uso de la palabra, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien expresó: "Señor presidente, muy breve sobre este tema porque no soy un experto en la materia. Sencillamente, he recibido, además del proponente principal, el del diputado Franklin Romero, la concientización de la necesidad de un proyecto de esta envergadura de parte de importantísimos gestores culturales que, como usted bien conoce, nos han hecho cerrar filas a favor de su aprobación. Con él estamos dando un paso importante para que la República Dominicana, en materia cultural, pueda tener los financiamientos que permitan que este importante renglón pueda desarrollarse a la par de otras importantes áreas. Por eso, el PRM le brinda su respaldo monolítico a esta iniciativa y vamos a votar masivamente favorable, porque entendemos que una ley de esta naturaleza le hace falta a la República Dominicana".

Por la bancada del Partido de la Liberación Dominicana participó en el debate el diputado Marcos Genaro Cross Sánchez, y dijo: "Hablar de la creación de una ley de mecenazgo para fortalecer la cultura en la República Dominicana lo valoramos como una necesidad, primero porque incentiva y eleva el nivel cultural del país; segundo, porque fortalece las raíces culturales; y tercero, porque incentiva a los actores, los artistas, los cantantes, los músicos y a todo el que tiene que ver con la cultura en el país para que sigan trabajando por la República Dominicana. Yo, desde aquí quiero felicitar a los que retomaron el proyecto desde la Comisión de Cultura. Pero más que a ellos, debo felicitar, desde dentro hacia afuera, a un diputado que produjo y que fue bastante activo en la Comisión de Cultura, fue su presidente; aunque yo no estuve en esa Comisión como miembro, pero siempre participaba de las discusiones, el compañero Manuel de Jesús Jiménez Ortega; creo que también era autor original de este proyecto. Mis felicitaciones desde esta curul en la Cámara de Diputados, porque son más de diez años que lleva circulando este proyecto aquí y en el Senado; y se ha aprobado aquí y ha perimido allí. Yo quiero sumarme a la petición de la compañera Ysabel de la Cruz Javier, de que se declare de urgencia y se apruebe en primera y en segunda lectura hoy, de forma que en esta extensión de la legislatura del Presidente Danilo Medina, pueda conocerse, quizás, en el Senado de la República, y que de una vez y por todas se convierta en ley. Así como tenemos una ley que ha motivado, incentivado y desarrollado el cine, y hay instituciones como Efemérides Patrias, que defienden y valoran las fechas patrias, también necesitamos la ley de mecenazgo en la República Dominicana".

Esta vez, por la bancada del Partido Revolucionario Moderno, el diputado Ronald José Sánchez Nolasco manifestó: "Siempre hemos visto con preocupación la degradación cultural que va presentando la República Dominicana, y fruto de esto es no tener una ley que albergue todos los artistas, de teatro, pintura, etcétera, que no se sienten respaldados con una carga financiera; no hay un soporte, no hay un presupuesto para seguir cosechando la cultura dominicana, que está en sus peores momentos. Al visitar los festivales de teatro en la zona colonial, no sé si alguno de los colegas ha tenido la



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 76

oportunidad de visitarlos, por citar un ejemplo, uno se identifica como diputado y escucha las problemáticas que te plantean, las situaciones, las dificultades que están atravesando, y al ver un proyecto como este, tú dices 'hay que apoyarlo, obligatoriamente'. Esos artistas, de manera voluntaria, se integran, pero entre ellos tienen que hacer, muchas veces, recolectas para pagar oficinas, locales, hasta los salones de teatro donde les permiten exponer sus obras, sus pinturas; son costeados con recursos propios, y muchas veces no tienen ni siquiera la cena y hacen recolectas de entrada a quince y a veinte pesos; son artistas a nivel de cualquiera, pero de manera empírica, porque no hay una motivación y ese es el grave peligro que atravesamos, de que ese grupo desaparezca por falta de inversión pública, que es lo que están demandando. Así que, yo corroboro con la posición del diputado Marcos Genaro Cross Sánchez, de que sea declarado de urgencia y lo aprobemos en dos lecturas, para ver si en esta legislatura pasa al Senado y de una vez y por todas contribuimos con ese sector que está demandando desde hace tiempo y que hace una obra encomiable de rescatar jóvenes que podrían estar en otras andanzas, y que gracias a esos patronatos de cultura no andan vagando en las calles. Muchas gracias, presidente'.

En la continuación del debate, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, por la bancada del partido Revolucionario Moderno, manifestó: "Miren, colegas, les quiero llamar a reflexión sobre algo, y no me voy a referir a las bondades del proyecto, porque de ello estamos convencidos todos, pero tengo una preocupación, y es con el tema del incentivo fiscal que promueve esta excelente ley. Fíjense, el artículo 18 de esta iniciativa establece el incentivo fiscal de la siguiente manera: 'Las personas físicas o jurídicas que sean benefactoras, donantes y patrocinadoras de proyectos y propuestas declarados de interés cultural por el Consejo de Mecenazgo (CONME) se le aplicará un deducible de hasta un 5% del impuesto sobre los ingresos brutos al final de cada ejercicio fiscal en favor de los artistas, investigadores, gestores...', etcétera. Pero si nosotros vamos al artículo 287 del Código Tributario de la República Dominicana, letra i), en el rango de todas las deducciones admitidas para el impuesto sobre la renta, este dice: 'Donaciones a Instituciones de Bien Público. Las donaciones efectuadas a instituciones de bien público que estén dedicadas a obras de bien social de naturaleza caritativa, religiosa, literaria, artística, educacional o científica, hasta un 5% de la renta neta imponible del ejercicio, después de efectuada la compensación de las pérdidas provenientes de ejercicios anteriores...'. ¿Cuál es el punto aquí?, primero, yo veo que cualquier empresa podrá, perfectamente, aprovecharse de la ley de mecenazgo y aprovecharse de la aplicación del artículo 287 del Código Tributario; en este punto, señores, yo no quiero echarle una pasta de jabón de cuaba al sancocho, lo que quiero es que reflexionemos esto; habría una doble posibilidad de que mi empresa se deduzca impuestos haciendo lo mismo. Entonces, en la ley se debería incluir algún párrafo que sugiera que el que se acoja a un caso no le aplica el otro, como mínimo debería decir eso. Pero además, me preocupa algo, atención Franklin Martín Romero Morillo, en el Código Tributario la deducción se hace de la renta neta imponible, en la ley se hace de la renta bruta, ¿ustedes se imaginan la renta bruta de la Falconbridge lo que es?, eso es mucho dinero, entonces



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 76

quedaría toda esa renta excluida de la posibilidad de ser gravada. Tercer punto que me preocupa, y es que en la ley de mecenazgo se refiere a personas físicas o jurídicas, esto contraviene también el espíritu y la letra del Código Tributario, ¿por qué?, porque solo las personas jurídicas o personas físicas de negocios de único dueño, si son comerciales o industriales, con esa condición, puede admitírseles deducciones del Impuesto Sobre la Renta; lo explico de otra forma, los que somos empleados tenemos una única deducción admitida, que son los cuatrocientos y algo de miles de pesos al año, luego de ahí, ninguna persona física, en tanto no sea comerciante o industrial, puede admitírsele deducción alguna, hay una única exención que es lo que se considera como todo lo que él gastó para producir su renta. En otras palabras, a los empleados no se les puede admitir más deducciones que los cuatrocientos y pico de miles al año. Entonces, son esos tres puntos, primero: armonizar para mí la renta bruta en la ley de mecenazgo, es una exageración, debería ser la renta neta, igual que como está el 12-87 del Código Tributario; segundo, el tema de las personas físicas, debería ser excluido del artículo 18 en la ley de mecenazgo; y por último, que debería establecerse en la ley de mecenazgo que si alguien se acoge a los criterios de esta, no podría entonces, concomitantemente acogerse a las deducciones admitidas en el Código Tributario".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "La presidenta de la Comisión está pidiendo la palabra, yo tengo aquí las modificaciones que se han hecho, las tengo aquí; por ejemplo en el artículo 32 del proyecto, sustituir la palabra 'ingresos brutos', por 'ingresos netos', de todos modos, ya está corregido. Pero déjeme decirle Wandy Batista, su observación es brillante, yo lo felicito, porque realmente usted ha traído a colación un aspecto fundamental, que evidentemente la Comisión atinada e inteligentemente ya también lo está tomando en cuenta. Pero yo voy a hacerles una pequeña sugerencia, que no contraviene en nada y no mata el proyecto, al contrario nos lo deja bien vivo, y nos permite a todos, por esa iniciativa de Wandy, volverle a dar otro repasito, porque fíjese que yo no lo he repasado, sin embargo, la aptitud de Wandy, me obligó a buscar. Vamos a aprobarlo en primera lectura, dejémoslo normal y de aquí a la semana que viene, la buscamos todos, y entonces la aprobamos en la segunda lectura".

Nuevamente hizo uso de la palabra la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, la diputada Lucía Argentina Alba López, y dijo: "Esto va más para mi amigo Wandy Batista Gómez, que me antecedió en la palabra. Recién asumió la señora presidenta Lucía Medina Sánchez, este proyecto se nos devolvió a la Comisión; y las sugerencias que él acaba de hacer, las corregimos en el nuevo informe. Tal como él explicó se sustituye de hasta un 5%, hasta un 2.5%; aquel que quiera donar o ser mecenas, no podrá ser contemplado en la ley que él mencionó, sino que tendrá que adentrarse y adherirse a lo que es el mecenazgo, que es el marco jurídico que viene ahora a regular toda persona, física o no, que quiera contribuir en la cultura dominicana. Aquellas personas que quieran invertir, y que ahora mismo no lo hacen porque nadie se los reconoce, tendrán que ir a este régimen. Nosotros aceptamos lo que decida el Pleno. De todas



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 76

maneras invitamos a la Comisión de Hacienda a que nos acompañe el miércoles próximo, para que nos ayuden a revisar, nueva vez, lo que ya enmendamos, precisamente, a sugerencia de Wandy Modesto Batista Gómez".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Quiero felicitar a la Comisión que ha hecho un tremendo trabajo, verdaderamente muy enjundioso. Le quiero solicitar a la distinguida diputada Ysabel de la Cruz Javier y a Marcos Genaro Cross Sánchez que nos permitan, porque ciertamente, aunque ya está corregido eso que planteaba Wandy Modesto Batista Gómez, lo que él ha planteado tiene mucha importancia y no sobra que le demos otra repasadita".

Votación 023

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Colegas, el Partido Revolucionario Moderno tiene sus actividades y me han solicitado que dentro de lo posible duremos hasta las dos de la tarde en trabajos, para ellos poder dedicarle su tiempo a la actividad que tienen pendiente. Aunque ellos a veces son medio rebeldes con nosotros, nosotros no somos tan rebeldes con ellos, vamos a obtemperar".

Votación 024

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas del PRM, del PLD, del Partido Reformista y del PRD, colegas de los partidos emergentes que nos acompañan, que son tan importantes como los partidos de mucha vida, de mucha existencia y de mucho tiempo aquí. Miren, yo quiero pedirles que, por favor, mañana iniciemos la sesión justo a las diez de la mañana. Nosotros tenemos un compromiso y la vicepresidenta nos va a ayudar después de la una (1:00) de la tarde a seguir el trabajo, pero nos gustaría que estemos a las diez en punto. Miren, aquí tenemos un proyecto que es del Poder Ejecutivo, el 8.2.5, que si no lo conocemos ahora, perime, porque no se le aplica la legislatura extraordinaria".



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 76

PUNTO NO. 8.2.5: **Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 6/12/2017 y aprobado el 21/03/2018.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2018. En Orden del Día el 17/04/2018. Tomado en Consideración el 17/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.11 del 17/04/2018. Plazo vencido el 17/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 29/06/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 17/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 19/07/2018.

»Número de Iniciativa: 06007-2016-2020-CD

Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Sé que tienen su compromiso y tienen que irse, lo entendemos, pero denme estos cinco minutos. A votación, colegas".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 91, DE LA LEY NO.479-08, SOBRE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 23 de mayo de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de mayo de 2018;
 - c) Acta No.11-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 06 de junio de 2018;
 - d) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 06 de junio de 2018;
 - e) Reporte No.294/18, del 30 de mayo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 76

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06007-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la ley No.479-08, sobre las

Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No. 06007-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la Ley No.479-08, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, proveniente del Poder Ejecutivo. Fue iniciada en el Senado de la República el 6 de diciembre de 2017 y aprobada el 21 de marzo de 2018. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de abril de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.11 del 17 de abril de 2018. Plazo vencido el 17 de mayo de 2018.

Esta iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 18 de abril de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.05-PLO-2018 del 25 de abril de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-PLO-2018 del 01 de mayo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No. 09-PLO-2018 del 23 de mayo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.10-PLO-2018 del 30 de mayo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.11-PLO-2018 del 06 de junio de 2018, en la que se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, siete vistas, tres artículos, una disposición final, un dada, nombres y firmas del Bufete Directivo del Senado de la República.

Tiene por objeto modificar el artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, para modificarle la parte capital, el párrafo I, derogar los párrafos II y III y modificar el párrafo IV.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 76

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio del proyecto de ley que modifica el artículo 91, de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, luego de analizar su contenido, recibir al proponente, valorar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar a los señores licenciado Rafael Paz, y licenciada Sandra González, director ejecutivo y directora de Temas Legales, del Consejo Nacional de Competitividad, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones propuestas por la Comisión al proyecto de ley son las siguientes:

1. MODIFICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Ley que modifica el artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que desde la promulgación de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, el país ha tenido un importante avance en materia de legislación societaria y la vida empresarial dominicana;

Considerando segundo: Que a pesar de que el clima de negocios en el país mejoró sustancialmente con la promulgación de la referida Ley No.479-08, el proceso de reforma de esta legislación y la normativa complementaria debe ser un ejercicio constante por la dinámica de competencia global en la que el país se encuentra;

Considerando tercero: Que en la actualidad hay un proceso de evaluación de las reformas necesarias en materia de empresas individuales de responsabilidad limitada, y la apertura de empresas es uno de los aspectos que determinan la facilidad para hacer negocios;

Considerando cuarto: Que el 21 de octubre de 2013 el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) firmó un acuerdo con el Banco Mundial para impulsar de manera conjunta las reformas necesarias para mejorar el clima de negocios del país, y que producto de ese acuerdo se realizaron cuatro mesas de trabajo sobre apertura de empresas, insolvencia, acceso al crédito y protección al inversionista;

Considerando quinto: Que una de las recomendaciones de reformas que más impacto tiene en la apertura de empresas es la eliminación del capital mínimo para su formación, en particular de las sociedades de responsabilidad limitada, tema discutido en la Mesa de Apertura de Empresas y de vital importancia para el impulso a la creación de nuevas empresas.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 76

3. MODIFICAR LAS VISTAS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Código Civil de la República Dominicana, sancionado por el Decreto No.2213, del 17 de abril de 1884;

Vista: La Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, Monetaria y Financiera;

Vista: La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011.

- 4. ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL PROYECTO DE LEY.
- 5. MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO Y FORMAR CUATRO ARTÍCULOS, QUE DIRÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 1.- Modificación. Se modifica la parte capital y el párrafo I del artículo 91 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, **N**o.479-08, del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley **N**o.31-11, del 8 de febrero de 2011, para que digan de la siguiente manera:

"Artículo 91.- El capital social de las sociedades de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables.

Párrafo I- El monto del capital social y el valor nominal de las cuotas sociales serán determinados por los socios en los estatutos sociales y el capital social se integrará por cuotas sociales no menor de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 100.00) cada una."

Artículo 2.- Modificación párrafo IV. Se modifica el párrafo IV del artículo 91 agregado por el artículo 8 de la Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, para que diga de la manera siguiente:



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 76

"Párrafo IV.- Podrán crearse cuotas sociales preferidas. Los derechos particulares de las cuotas preferidas podrán consistir en:

- a) Percibir un dividendo fijo o un porcentaje de ganancias, siempre que se den las condiciones para distribuirlas.
- b) Acumular al dividendo fijo un porcentaje de ganancias con que se retribuye a las cuotas ordinarias en concurrencia con las mismas.
- c) Conferir prioridad en el reembolso del capital, con prima o sin ella, en caso de liquidación."

Artículo 3.- Derogación párrafo II. Se deroga el párrafo II del artículo 91, de la Ley No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Artículo 4.- Derogación párrafo III. Se deroga el párrafo III, del artículo 91, agregado por el artículo 8 de la Ley 31-11, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No.479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:".(sic)

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, manifestó: "Por asuntos de tiempo vamos a tratar de ser lo más breve posible, pero diciéndoles las cosas que tenemos que informarles aquí, para que estén conscientes de esta votación, que es muy importante. Como motivaba el presidente, si nosotros no sacamos esta modificación a la ley ahora, entonces, podría correr peligro, dados los avances que hemos tenido en materia legislativa y societaria. Esta modificación a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se impone, es necesaria. Para que sepan bien, esto eliminaría eso que se convierte en una traba, que es el capital mínimo de los cien mil pesos (RD\$100,000.00). Lo digo así, en pocas palabras, para que los colegas entiendan la importancia que tiene, ya que esto va



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 76

a facilitar, como decimos, el clima de negocios aquí en el país, y sobre todo a los innovadores, a las personas que crean, a los jóvenes, esto les va a abrir muchas puertas. De manera que, por esta razón, y después de haber recibido el análisis de OFITREL con las observaciones que ya se mencionaron, y ponderar una serie de beneficios que tiene esta modificación, la Comisión Permanente de Industria y Comercio decidió recomendar el informe favorable, y eso es lo que estamos presentando hoy. De manera que, pedimos el apoyo de todos los colegas diputados y diputadas con la votación positiva a favor de este informe".

Votación 026

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Estamos sometiendo la urgencia, también, porque recuerden que tenemos que enviar hoy mismo este proyecto para el Senado".

Votación 027

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día) Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 028

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día)
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA
DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

Siendo la una hora y cincuenta y nueve minutos (1:59) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta primera sesión extraordinaria y convocó a una segunda sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer el punto previamente declarado de urgencia.



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 76

En fe de lo cual se redacta la pre	esente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretario	os, quienes certifican.
	RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE
JOSÉ LUIS COSME MERCEDES SECRETARIO AD HOC	MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del	Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector,	de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta
	Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción
fiel y conforme a lo acontecido en e	el curso de la primera sesión extraordinaria celebrada el día martes veinticuatro (24) de
julio del año dos mil dieciocho (201	18).
_	Francisca Ivonny Mota Del Jesús
	Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
	Ana Olivia Díaz Guzmán
	Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector
	Conceion



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 76

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S35PLO18 »Fecha: 24-07-2018

Votación 012" 24.07.2018 12:11:54 »Número de Iniciativa: 06079-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen liberados de los trámites de

lectura y estudio en comisión.
Presentes en la votación: 109
Registrados: 114 Sí: 109 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

INÉS XIOMARA

PRSC

38

BRYAN CASEY

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 76

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

ANA MARÍA	PLD	SI	160
			?
			162
			?
			165
			167
			168
		SI	169
			?
			?
			?
			174
			177
			?
			178
			170
			139
			?
			181
-			180
			176
			182
			?
			131
			123
			186
			193
			18
			190
			?
			192
			194
			188
	ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH IVANNIA AFIF NAZARIO MAGDA ALINA ALTAGRACIA ALFREDO ANTONIO ANA MERCEDES PEDRO JUAN YOMARY ALTAGRACIA GUSTAVO ANTONIO MARÍA CLEOFIA HAMLET AMADO MANUEL PABLO INOCENCIO NANCY ALTAGRACIA AQUILINO ELÍAS RAFAEL VÍCTOR VALDEMAR LEVIS ANTONIA JOSEFINA MILNA MARGARITA LUIS ALBERTO LUIS ANTONIO DAMARYS JUANA MERCEDES	FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD JUAN CARLOS PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO KAREN LISBETH PLD IVANNIA PLD AFIF NAZARIO PLD ANA MERCEDES PLD PEDRO JUAN PLD YOMARY ALTAGRACIA PLD MARÍA CLEOFIA HAMLET AMADO PLD MANUEL PABLO INOCENCIO NANCY ALTAGRACIA PLD ANTONIA PLD ELÍAS RAFAEL PLD ANTONIA PLD JOSEFINA PLD LUIS ALBERTO PLD PLD MILNA MARGARITA PLD LUIS ALBERTO PLD	FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO PLD ROBERTO ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD SI JUAN CARLOS PLD GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO RAFI NAZARIO PLD AFIF NAZARIO PLD ANA MERCEDES PLD PEDRO JUAN PLD GUSTAVO ANTONIO PLD SI ANAÍA CLEOFIA HAMLET AMADO PLD NANCY ALTAGRACIA AQUILINO PLD SI ANTONIA PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 76

Votación 013" 24.07.2018 12:12:28

»Número de Iniciativa: 06079-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 114 Sí: 109 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD		113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD		?
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES PLD CATALINA ANA MARÍA PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD MIGUEL PLD PLD PLD RAFIO RUDY MARIO PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD SI VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI JUAN CARLOS PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 76

Votación 014" 24.07.2018 12:14:16

»Número de Iniciativa: 05254-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 111 Sí: 102 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	i	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

SI	135 136
SI SIN VOTO	135 136
o sin voto	136
SIN VOTO	
) 151
CT	7 121
) 31	138
	140
SI	141
SI	143
SI	144
SI	145
SI	153
SI	147
SI	107
SI	148
	?
	150
SI	137
SI	152
SI	146
SI	154
SI	113
SI	157
	?
	159
	160
	?
SIN VOTO	0 162
	?
SI	165
SI	166
SI	167
	168
CI	169
SI	109
	SI

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 76

Votación 015" 24.07.2018 12:33:10 »Número de Iniciativa: 05254-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Presentes en la votación: 102 Registrados: 109 Sí: 102 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	LD	SI	1
POZO	ANGELA	LD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN PI	LD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS PI	LD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PI	PC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS M	IODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	LR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PI	LR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN M	IODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO A	LPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE PI	PC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA	A/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA	A/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PI	RSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PI	RSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PI	RSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO PI	RSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PI	RSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PI	RSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PI	RSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES PI	RSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN PI	RSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PI	RSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PI	RSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS PI	RD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA PI	RD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 76

Votación 016" 24.07.2018 12:33:58

»Número de Iniciativa: 05254-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 113 Sí: 109 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 76

Votación 017" 24.07.2018 12:35:54

»Número de Iniciativa: 00880-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 106 Sí: 98 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 76

Votación 018" 24.07.2018 12:44:15
»Número de Iniciativa: 00880-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 110 Sí: 97 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT		SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		
		PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD	SI	113
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD	NO	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD CATALINA PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD ARIDIO ANTONIO PLD RED RUD ROBERTO PLD ARIDIO ANTONIO PLD RED RUD ROBERTO PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI FRANCISCO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD SI ILUCÍA PLD SI ILUCÍA PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RAFAEL PLD SI RAFAEL PLD SI HENRY MODESTO PLD SI LUPE PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RANCISCO PLD SI RANCISCO PLD SI RANCISCO PLD SI RANCISCO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RANCISCO PLD SI RANCISCO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RANCISCO PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI GOBERTO PLD SI GOBERTO PLD SI JUAN CARLOS PLD SI GETRUDE PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI GREGORIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI CREGORIO PLD SI

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 76

Votación 019" 24.07.2018 12:45:27

»Número de Iniciativa: 00880-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 110 Sí: 98 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	<u> </u>	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	<u> </u>	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	<u> </u>	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 76

Votación 020" 24.07.2018 12:47:08

»Número de Iniciativa: 06006-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	Ti	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	Ti	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	Ti	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	Ti	?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	Ti	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO BEATO	HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
JAZMÍN DE LA CRUZ					
JEREZ ESPINAL					
Iménez Díaz					
LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 141 MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SI 152 MÉNDEZ RAFÁBL PLD<					
ĪLIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 141 MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SI 147 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 152 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO		TULIO	PLD		151
	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
MANCEBO MELO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 143 MARMADLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SI 107 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 152 MÉNDEZ RAGAEL PLD SI 153 MÉNDEZ RAGAEL PLD SI 150 MERÁNDEZ RAGAEL PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD <t< td=""><td>LIRANZO</td><td>FRANCISCO</td><td>PLD</td><td>SI</td><td>140</td></t<>	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD 145 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SI 107 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 152 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 154 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD [145] MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI [153] MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI [147] MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SIN VOTO [107] MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD [148] MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI [150] MÉNDEZ RAFAEL PLD SI [150] MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI [150] MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI [152] MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI [166] MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO [154] NÚÑEZ LUPE PLD SI [157] ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATAL	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI 153 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SIN VOTO 107 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 146 MORONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ LUPE PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD <td>MARMOLEJOS DE CABRERA</td> <td>MARÍA JOSEFINA</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>144</td>	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SIN VOTO 107 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ LUPE PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MEDINA SÁNCHEZ LUCÍA PLD SIN VOTO 107 MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ LUPE PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MEDINA MEDINA NORIS ELIZABETH PLD 148 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ LUPE PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? </td <td>MATOS MANCEBO</td> <td>FRANCISCO ANTONIO</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>147</td>	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD ? MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ LUPE PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 </td <td>MEDINA SÁNCHEZ</td> <td>LUCÍA</td> <td>PLD</td> <td>SIN VOTO</td> <td>107</td>	MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MÉNDEZ RUDY MARIA PLD SI 137 MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 160 PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI <	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MERÁN GIL HENRY MODESTO PLD SI 152 MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES CASTILLO GREGORIO PLD	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MONTERO VALLEJO MARIANO PLD SI 146 MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 159 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD SI 169	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MORONTA GUZMÁN GILDA MERCEDES PLD SIN VOTO 154 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD ? PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
PAREDES PINALES CATALINA PLD SI 159 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD 160 PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PÉREZ PLUTARCO PLD SI 162 PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD ? PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLD165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLDSI166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167REYESARIDIO ANTONIOPLD168REYES CASTILLOGREGORIOPLD169	PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLDSI166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167REYESARIDIO ANTONIOPLD168REYES CASTILLOGREGORIOPLD169	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDSI167REYESARIDIO ANTONIOPLD168REYES CASTILLOGREGORIOPLD169	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
REYES ARIDIO ANTONIO PLD 168 REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
REYES CASTILLO GREGORIO PLD 169	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
	REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD SI 173	REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
	RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 76

Votación 021" 24.07.2018 12:47:59

»Número de Iniciativa: 06006-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 109 Sí: 105 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 76

Votación 022" 24.07.2018 12:49:32

»Número de Iniciativa: 05942-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SIN VOTO	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	<u> </u>	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	<u> </u>	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

		1		
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 76

Votación 023" 24.07.2018 13:41:58

»Número de Iniciativa: 05942-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 116 Sí: 104 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALCO ADDÉH	EDITABBO	DI D	NO	122
HIDALGO ABRÉU HIDALGO BEATO	EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD PLD	NO	133
			SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
I			1	1 -

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 76

Votación 024" 24.07.2018 13:42:56
»Número de Iniciativa: 05942-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 117 Sí: 109 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 76

Votación 025" 24.07.2018 13:46:54

»Número de Iniciativa: 06007-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
LUPE	PLD		113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD GERGORIO PLD PLD PLD PLD RARIDIO ANTONIO PLD PLD ROBERTO PLD GERGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD SI FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RUDY MARIA PLD GILDA MERCEDES PLD SI SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD SI VOTO ROBERTO PLD SI SI SI PLD RAPLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 76

Votación 026" 24.07.2018 13:58:02

»Número de Iniciativa: 06007-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO 1	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	<u> </u>	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	<u> </u>	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 76

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 76

Votación 027" 24.07.2018 13:58:45
»Número de Iniciativa: 06007-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Industria y Comercio.
Presentes en la votación: 99
Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	i	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	<u> </u>	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD		113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL PLD MARIANO PLD MARIANO PLD GILDA MERCEDES PLD CATALINA PLD FRANCISCO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD RAFIOLO PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD SIN VOTO FRANCISCO PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI HENRY MODESTO PLD SI LUPE PLD RAMÓN DILEPCIO PLD SI PLD SI PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI PLD CATALINA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD SI VOTO RARIDIO ANTONIO PLD SI SI SI SI PLD CATRILINA PLD ROBERTO PLD SI SI SI SI SI PLD SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 76

Votación 028" 24.07.2018 13:59:19
»Número de Iniciativa: 06007-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 110 Sí: 106 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	LD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. Ad hoc José Luis Cosme)	JUAN P	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS P	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL P	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO P	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE P	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES F	A/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO F	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO P	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS P	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA P	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO P	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO P	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO P	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS P	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES P	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN P	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO P	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN P	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS P	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA P	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
IONTERO	JACQUELINE	PRM	Ti	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



ACTA NO. 35 DEL MARTES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 76

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	<u> </u>	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	<u> </u>	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	<u> </u>	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	<u> </u>	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD	SI	107
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
LUPE	PLD		113
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD		?
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD	SI	173
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES LUPE RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD ARIDIO ANTONIO PLD ROBERTO PLD GETRUDE PLD GERGORIO PLD PLD PLD PLD RARIDIO ANTONIO PLD PLD ROBERTO PLD GERGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD TULIO PLD TULIO PLD FRANCISCO PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI LUCÍA NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL PLD RAFAEL PLD RI HENRY MODESTO PLD SI LUPE RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD SI SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188